INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION
Invitación Pública No. ICBF-CAS-MC-003-2026

A los dieciséis (16) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026), y en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública del proceso No. **ICBF-CAS-MC-003-2026,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto procede a la verificación de los documentos solicitados para evaluar las propuestas presentadas, en los términos de la invitación antes señalada, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que teniendo en cuenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, dentro de la invitación pública No. ICBF-CAS-MC-003-2026, publicado el día catorce (14) de abril de 2026, donde el comité evaluador solicito y recomendó lo siguiente:

"(…)Resultados donde se logra evidenciar que el oferente CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S, presenta precios artificialmente bajos, dado el 25% por debajo del valor unitario para el total (12) de los ítems establecidos en el presente proceso, adicional a lo anterior presenta un 26.96% por debajo del total de la oferta económica establecida en el FORMATO – OFERTA ECONÓMICA, lo anterior considerándose como una oferta artificialmente baja presentada por el oferente CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A., en concordancia con la guía aplicada, la entidad se permite solicitar una explicación detallada e integra, donde se permita el análisis completo de la oferta y sus sostenibilidad durante la vigencia del contrato, se debe incluir en la aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal + gastos generales + imprevistos +utilidad)

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Invitación Pública ***ICBF-CAS-MC-003-2026****, recomienda a* ***CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S, SUBSANAR*** *los documentos presentados dentro del término de traslado del presente informe, es decir, hasta el* ***miércoles 15 de abril de 2026,*** *considerando que no cumplió con los requisitos establecidos por el ICBF – Regional Casanare.(...)"*

Transcurrido el término de traslado el oferente **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S**, SUBSANÓ su propuesta, con base en la solicitud realizada por el comité evaluador.

METODOLOGIA DE LA EVALUACIÒN:

La evaluación se realizará conforme lo determinado en la invitación; una vez efectuado el cierre se elaborará el consolidado de las propuestas económicas, se verificará el cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en SECOP II.

Teniendo en cuenta la exigencia de la póliza de seriedad de la oferta establecida dentro de la invitación pública del proceso de la referencia, se procederá a consultar y verificar las pólizas aportadas por los oferentes que se encuentran habilitados con base en la limitación a mipyme con domicilio en la ciudad de Yopal, con el fin de dar cumplimiento al requisito.

No.	Nombre y/o razón social	Aseguradora	Número de Póliza	Cumple / No cumple
1.	ORTEGA URBANO LEONIDAS	SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101259805	SI CUMPLE
2.	HAAGEN S.A.S.	SEGUROS DEL ESTADO	25-46-101050185	SI CUMPLE
3.	GEOLIDAR COLOMBIA S.A.S	SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101260017	SI CUMPLE
4.	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S	SEGUROS DEL ESTADO	57-46-10101208	SI CUMPLE

EVALUACION ECONOMICA

Que de acuerdo a lo estipulado en la presente invitación pública del proceso No. **ICBF-CAS-MC-003-2026,** se realiza la verificación de valores unitarios ofertados por cada uno de los oferentes y poder realizar la evaluación económica, con las ofertas que cumplen y poder determinar el orden de elegibilidad.

Luego de establecer que ningún oferente es rechazado, se establece **el orden de elegibilidad así**:

No.	Nombre y/o razón social	NIT y/o cédula	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRECIO UNITARIO
1.	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S	901755545-0	$73.200.000	25.405.692,00
2.	GEOLIDAR COLOMBIA S.A.S	901966012-2	$73.200.000	27.723.807,00
3.	ORTEGA URBANO LEONIDAS	9656186-1	$73.200.000	30.046.492,00
4.	HAAGEN S.A.S.	901461903-1	$73.200.000	30.965.388,00

Ahora bien, de acuerdo al numeral ***2.11 OFERTA ECONÓMICA*** en la presente invitación pública del proceso No. **ICBF-CAS-MC-003-2026,** en donde indica:

> *"(…)2.11. OFERTA ECONÓMICA El oferente debe tener en cuenta que se evaluará el valor unitario del artículo dentro del contenido de la oferta deberán ir todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.(…)"*

Así mismo indica en el numeral ***2.7. CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS,*** lo siguiente:

"(…)2.7. CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS
…6. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta….
(…)"

Que de acuerdo a lo establecido por la Angecia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procede aplicar la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación en su numeral,* la cual indica en su numeral *2.1.1.Comparación Absoluta*, lo siguiente:

"(…)En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \; x \; 100\%$$

Donde
***Vo:** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal.*
***P:** es el precio estimado por la entidad estatal*
***O:** es el precio ofrecido por el proponente*

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	1. COSTOS DIRECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTABLECIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO - CJR S.A.S	PORCENTAJE OFERTADO POR DEBAJO DEL PRECIO ESTABLECIDO - CJR S.A.S	
22	MANEJO Y ALCANCE DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES						
22,1	SERVICIO DE SUCCIÓN CON VACTOR POR MEDIO DE CAMIÓN DE VACÍO DE CAP. 80 BLS PARA TRABAJO DE	M3	1,00	**$ 448.130,00**	**$ 336.098,00**	25,00%	

	SUCCIÓN Y TRANSPORTE DE ARD. (INCLUYE: MANEJO, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO HASTA EL KILÓMETRO 7 VÍA SIRIVANA, YOPAL).- INCLUYE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS O SEMISÓLIDOS, CON CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL E INFORME DE LA ACTIVIDAD.						
22,2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA TRAMPA DE GRASAS DE 250 - 500 LT, INCLUIDA LA DESINFECCIÓN DE AMBIENTE PARA EVITAR EL TAPONAMIENTO DE ESTAS Y MITIGAR RIESGOS BIOLÓGICOS. - INCLUYE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS O SEMISÓLIDOS. CON CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL E INFORME DE LA ACTIVIDAD.	UND	1,00	**$ 3.729.510,00**	**$ 2.797.133,00**	25,00%	
22,3	LIMPIEZA CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	1,00	**$ 65.396,00**	**$ 49.047,00**	25,00%	
22,4	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	M	1,00	**$ 7.544,00**	**$ 5.658,00**	25,00%	
22,5	ENCAMADO TUBERÍA CON ARENA APISONADA (ARENA SUCIA DE RIO)	M3	1,00	**$ 83.919,00**	**$ 62.939,00**	25,00%	
22,6	TAPA EN LAMINA ALFAJOR PARA ESTRUCTURA SOPORTE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE GRASAS, INCLUYE MARCOS, PORTACANDADO, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE.	M2	1,00	**$ 1.008.243,00**	**$ 756.182,00**	25,00%	
22,7	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	1,00	**$ 86.821,00**	**$ 65.116,00**	25,00%	
23	**ACTIVIDADES MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO**		**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTABLECIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO - CJR S.A.S**	**PORCENTAJE OFERTADO POR DEBAJO DEL PRECIO ESTABLECIDO - CJR S.A.S**	
23,1	Mantenimiento del pozo profundo que contenga lo siguiente: (extracción e inmersión de equipo de producción, cable de alimentación, tubería de producción, revisión de la electrobomba sumergible, inspección de materiales, Información sobre el estado mecánico e hidrológico del pozo, aplicación de químicos para incrustaciones y corrosión, pistón para reacomodar el empaque de grava, cepillado del pozo, lavado del pozo con compresor, instalación y pruebas para puestas en funcionamiento e Informe del mantenimiento.	UND	1,00	**$ 6.222.507,00**	**$ 4.666.880,00**	25,00%	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 8.739.053,00**		

2. COSTOS INDIRECTOS	**PORCENTAJE ESTABLECIDO**	**PORCENTAJE OFERTADO - CJR S.A.S**	**PORCENTAJE OFERTADO POR DEBAJO DEL PRECIO ESTABLECIDO - CJR S.A.S**	**VALOR AIU - CJR S.A.S**
ADMINISTRACIÓN	22,60%	18,60%	17,70%	$ 1.625.463,86
IMPREVISTOS	1,70%	1,40%	17,65%	$ 122.346,74
UTILIDAD	4,80%	3,90%	18,75%	$ 340.823,07
IVA (19% DEL VALOR DE LA UTILIDAD)	19,00%	19,00%	0,00%	$ 64.756,38
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 2.153.390**
SUBTOTAL 1 CON AIU				**$ 10.892.443**

24	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO**		**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTABLECIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO - CJR S.A.S**	**PORCENTAJE OFERTADO POR DEBAJO DEL PRECIO ESTABLECIDO - CJR S.A.S**	
24,1	Realizar prueba de bombeo en periodos de estiaje (en los meses de enero a abril del año 2026) y presentar resultados con sus respectivos soportes técnicos, esta prueba deberá contemplar lo siguiente: una duración mínima de 12 horas y su respectiva	UND	1,00	**$ 4.409.923,00**	**$ 3.307.442,00**	25,00%	

	prueba de recuperación, hasta que el nivel estático haya alcanzado mínimo un 97% del valor inicial, medición de los niveles y caudales, informe de los resultados de la prueba, con análisis cuantitativo y cualitativo, los cuales deben contener por lo referido y el calculo de la oferta (Prueba de bombeo con la interpretación de resultados respectiva), y calculo de la demanda (Con base en la resolución 0330 de 2017).						
24,2	Realizar monitoreo de la calidad fisicoquímica y bacteriológica del recurso hídrico extraído del pozo profundo de los siguientes parámetro: Ph, Temperatura, Conductividad Eléctrica, Selenio Total, Molibdeno Total, Dióxido de Carbono, Coliformes Totales, Zinc Total, Sodio Total, Plomo Total, Níquel total, Manganeso total, Cromo Total, Cobre Total, Bario Total, Carbono Orgánico Total, Escherichia Coli, Turbidez, Sulfatos, Solidos Suspendidos Totales, Mercurio Total, Nitratos, Magnesio Disuelto, Hierro Total, Grasas y Aceites, Fenoles, Dureza Total, Dureza Cálcica, DQO, DBO5, Color Aparente, Cloruros, Calcio Disuelto, Boro Total, Arsénico Total, Cadmio Total, Alcalinidad Total y reportar los resultados con su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo.	UND	1,00	**$ 2.835.878,00**	**$ 2.126.909,00**	25,00%	
24,3	Presentar, implementar, formular y estructurar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), de conformidad con lo establecido en la Resolución 1257 de 2018 y la Ley 373 de 1997, incluyendo diagnóstico del consumo y uso del recurso hídrico, identificación de puntos de captación y/o consumo, determinación de caudales, definición de metas de ahorro, formulación de medidas de optimización, plan de acción, cronograma de implementación, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación, con el fin de garantizar el uso racional del recurso hídrico y el cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas al permiso de concesión de aguas, de acuerdo con la Resolución 1257 de 2018 y en la Ley 373 de 1997, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.	UNUD	1,00	**$ 7.361.918,00**	**$ 5.521.439,00**	25,00%	
24,4	Realizar la recopilación, análisis y consolidación de la información técnica, operativa y ambiental requerida para la elaboración y presentación de los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Autoridad Ambiental competente, como parte del seguimiento y control al permiso de concesión de aguas subterráneas. Incluye la verificación del cumplimiento de obligaciones del acto administrativo, soporte documental, evidencias fotográficas, reportes de monitoreo, caudales captados, medidas de manejo ambiental implementadas y demás requerimientos exigidos por la autoridad ambiental, de acuerdo al Decreto 1076 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.	UND	1,00	**$ 4.743.278,00**	**$ 3.557.459,00**	25,00%	
SUBTOTAL 2. ÍTEMS CON IVA INCLUIDO							**$ 14.513.249,00**
TOTAL = (SUBTOTAL 1 CON AIU + SUBTOTAL 2 CON IVA INCLUIDO)							**$ 25.405.692**

Resultados donde se logra evidenciar que el oferente CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS,

SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S, presenta precios artificialmente bajos, dado el 25% por debajo del valor unitario para el total (12) de los ítems establecidos en el presente proceso, adicional a lo anterior presenta un 26.96% por debajo del total de la oferta económica establecida en el FORMATO – OFERTA ECONÓMICA, lo anterior considerándose como una oferta artificialmente baja presentada por el oferente CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A., en concordancia con la guía aplicada, la entidad se permite solicitar una explicación detallada e integra, donde se permita el análisis completo de la oferta y sus sostenibilidad durante la vigencia del contrato, se debe incluir en la aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

> *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal + gastos generales + imprevistos +utilidad)*

En consecuencia, y luego de publicado el Informe previo de verificación de requisitos habilitantes, el oferente dio respuesta a la solicitud de aclaración propuesta por la entidad.

Que de conformidad con los documentos de subsanación en la parte económica con relación a la justificación de precios artificialmente bajos, El Comité Evaluador analizó la oferta presentada por CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERÍA CJR S.A.S., cuyo valor económico es inferior en más del veinte por ciento (20 %) respecto del presupuesto estimado del proceso ICBF-CAS-MC-003-2026.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Concepto C-299 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad solicitó al proponente la correspondiente aclaración, la cual fue presentada oportunamente mediante escrito de fecha 15 de abril de 2026.

Revisadas las explicaciones y los soportes allegados, el Comité constató que el menor valor ofertado se sustenta en circunstancias objetivas, tales como: experiencia en la ejecución de contratos de objeto similar, cercanía geográfica al lugar de ejecución y a los proveedores de insumos, disponibilidad inmediata de personal, economías derivadas de acuerdos comerciales previos, y una desagregación detallada de costos que evidencia la inclusión de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato.

Así mismo, se verificó que el proponente cuenta con capacidad técnica suficiente, sin que se evidencien riesgos que comprometan la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la oferta no configura un precio artificialmente bajo, por cuanto el valor ofertado resulta sostenible y debidamente justificado, y recomienda continuar con su evaluación, en igualdad de condiciones frente a las demás ofertas habilitadas.

De acuerdo con lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes del oferente en **primer lugar** del orden de elegibilidad.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple	**NC = No cumple**	**NA = No aplica**	**NR = No requiere**	**SUB: Subsanar**

3.1 REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S	OBSERVACION
a. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado	**C**	
b. Fotocopia legible de documento de identidad: El Proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una Persona Jurídica se anexará la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe anexa copia legible de este documento.	**C**	
c. Fotocopia de la Libreta Militar: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar. Lo anterior si es menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**C**	El oferente aporta certificado donde se constata que el representante legal cuenta con la certificación provisional en línea la cual acredita que su situación militar se encuentra en trámite.
d. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)-, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso del representante legal.	**C**	
e. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: • El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	**C**	Aporta certificado de existencia y representación legal con Fecha expedición: 31/03/2026, con fecha de renovación 2026

• Calidad del representante legal que suscribe la oferta. • Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. • Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.		
f. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexos No. 2 y 3 según el caso), El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	**C**	
g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	**C**	
h. Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**	

i. Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional. (del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**C**	
J. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**C**	
k. RUT: El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación	**C**	
l. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1	**C**	
m. **Certificado cuenta bancaria:** Debe constar que la cuenta está registrada a nombre del oferente y tener fecha de expedición no mayor a 30 días, constando que la cuenta se encuentra activa.	**C**	
n. Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.	**C**	
o. El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.	**C**	El oferente aporta póliza de seriedad de la oferta No. 57-46-10101208

p. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El oferente debe allegar junto con la propuesta el FORMATO - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente.	**C**	
JURIDICAMENTE: CUMPLE		

3.2 REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACION		
DOCUMENTOS	**CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S**	**OBSERVACION**
3.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO. Por lo menos ***uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección***. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o ***reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de sistemas de almacenamiento de agua y/o sistema de bombas.***	**CUMPLE**	De acuerdo a la subsanación del requisito técnico habilitante de experiencia, el oferente adjunto los siguientes documentos: • Contrato No.IDRY-MC-195-195-2025: Acta de liquidación. • Contrato No.IDRY-SAMC-129-2024: Acta de terminación. • Contrato No.IDRY-SAMC-327-2024 (Acta de liquidación, Certificación, Informe liquidación y acta de recibo a satisfacción. Dando cumplimiento al presente literal.
3.2.2 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Resulta fundamental que el proponente certifique que puede	**C**	

ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUS ANEXOS.** En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o el proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado **FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUS ANEXOS**, y la Entidad procederá a su verificación.		
3.2.2.1 AVAL DE LA PROPUESTA De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, (…) Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería (…) Por lo tanto, los oferentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su oferta, el aval de la misma.	**C**	
TECNICAMENTE: CUMPLE		

RECOMENDACIÓN:

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Invitación Pública **ICBF-CAS-MC-003-2026**, recomienda a ADJUDICAR el proceso de selección de mínima cuantía al oferente **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S,** identificado con **Nit No.901755545-0**, por considerar que el oferente dio cumplimiento y subsano dentro del término de traslado su oferta la cual se encuentra adecuada a las necesidades del ICBF y con base en en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993: ***De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales*****.** *Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa (…)* y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007: ***DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.*** *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. (…).*

DANIEL ALBERTO CASADIEGOS
EVALUADOR JURÍDICO

CAMILO ANDRES LUNA
EVALUADOR ECONÓMICO Y TÉCNICO